



GRADO DE INTERPRETACIÓN

GUIA DOCENTE **Taller de
música contemporánea**

CURSO 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Taller de música contemporánea	
Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria	
Especialidad o especialidades: Interpretación: Guitarra	
Cursos en que se imparte:	3º
Créditos ECTS totales: 4	
Créditos ECTS por curso: 4	
Horas lectivas semanales: 1.5	
Prelación con otras asignaturas:	Ninguna
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

El Taller de música contemporánea supone para el estudiante de la especialidad de Interpretación un espacio donde tomar contacto con la práctica instrumental en estilos contemporáneo, fomentando la toma de decisiones a través de la argumentación fundamentada de criterios interpretativos estilísticos y técnicos. Gran parte del repertorio, dado lo singular de las agrupaciones que se originan en esta asignatura, habrán de ser arreglos o música actual compuesta específicamente para cada una, de modo que los alumnos también habrán de nutrirse de la experiencia de ser intérpretes de unas piezas “en desarrollo”. de modo que los alumnos también habrán de nutrirse de la experiencia de ser intérpretes de unas piezas “en desarrollo” y de autores vivos, con la labor de experimentación, diálogo y adaptabilidad que ello implica. Para ello se trabajará primordialmente en colaboración con las aulas de técnica de composición y la de instrumentación. En desarrollo de las clases se lleva a cabo también una labor de formación del



Conservatorio Superior de Música
RAFAEL OROZCO

músico en la toma de decisiones interpretativas y de adquisición de iniciativa al abordar un proyecto de concierto.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO INTERPRETATIVO

Desarrollar herramientas mecánico-instrumentales y conceptuales que permitan la ejecución de creaciones musicales actuales sobre el propio instrumento.

Conocer las peculiaridades de las nuevas grañas y técnicas extendidas, y mostrar aptitudes para su correcta ejecución tanto a solo como en agrupaciones camerísticas.

Conocer el repertorio de la música contemporánea para guitarra o agrupaciones con guitarra.

Mostrar interés por conocer y divulgar el patrimonio de la música contemporánea tanto española como internacional.

Interpretar un repertorio significativo de los siglos XX y XXI, buscando un equilibrio entre las obras canónicas y la interpretación de obras de creación reciente o estrenos.

C.2. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO

Aplicar métodos de trabajo que permitan superar las dificultades en el estudio personal y en la práctica musical tanto individual como colectiva.

Desarrollar hábitos de autoformación continua y adquirir metodologías de estudio e investigación en el campo de la interpretación de la música contemporánea.

Planificar el estudio de manera eficiente y motivadora.

Alcanzar una progresiva autonomía en la resolución de problemas y en la planificación de nuevos objetivos.



Conservatorio Superior de Música
RAFAEL OROZCO

Aplicar de manera autónoma los conocimientos adquiridos relativos a las nuevas grafías y las técnicas extendidas para guitarra.

C.3. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO ESCÉNICO Y PROFESIONAL

Conocer los recursos tecnológicos del propio campo de actividad y su aplicación profesional.

Conocer la aplicación de las TIC al contexto de creación contemporáneo.

Demostrar capacidad para interactuar adecuadamente con otros artistas en proyectos colectivos musicales e interdisciplinares.

Desarrollar la capacidad de verbalizar las experiencias musicales haciendo partícipes a los oyentes de manera elocuente.

Aspirar a la excelencia artística a través del rigor y del compromiso.

Adecuación de las competencias de esta asignatura a las competencias generales, transversales y específicas descritas en el Decreto 260/2011 de 26 de julio:

Competencias	Generales	Transversales	Específicas
CA1. Ámbito interpretativo	1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 12, 13 y 17.	16	1, 2, 4 y 7.
CA2. Ámbito en técnica de estudio	8 y 24.	1, 2, 3 y 15.	
CA3. Ámbito escénico y profesional	5, 7, 10, 18, 21, 22, 23 y 26.	4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 17.	3, 5, 6, 8 y 10.

D) CONTENIDOS

Práctica de la interpretación de música contemporánea en grupo y/o diferentes formaciones camerísticas, con y sin director

Conocimiento del principal repertorio contemporáneo de cámara y/o conjunto para los diferentes instrumentos en cada caso particular

Conocimiento de las diferentes técnicas extendidas de cada instrumento en particular

Conocimiento y práctica de la grafía propia de la música contemporánea

Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.

Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.

Práctica de lectura a primera vista e improvisación, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.

Participación en los diferentes grupos de trabajo creados para los estrenos de obras presentadas por los alumnos de composición

Participación en audiciones y conciertos programados durante el curso.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La asignatura estará dividida en dos cuatrimestres en los que se trabajará de la siguiente forma:

- 1er cuatrimestre: Introducción a la música contemporánea a través del trabajo camerístico con o sin director de repertorio propio para los diferentes grupos instrumentales. Exposición en clase por parte del alumnado de las diferentes técnicas extendidas propias de su instrumento.

- 2º cuatrimestre: Trabajo y revisión en coordinación con el departamento de composición y los alumnos de composición de las obras escritas para los diferentes grupos instrumentales de la asignatura

Revisión crítico constructiva de las obras escritas por los alumnos de composición y trabajo en coordinación con los mismos durante los ensayos y/o clases.

Interpretación del repertorio propuesto y desarrollo de hábitos y técnicas de estudio y ensayo.

Explicaciones teóricas participativas acerca del estilo, autor, lenguaje, técnica, estética y pensamiento que atañen a las obras que son trabajadas, donde se plantean cuestiones o se propone a los alumnos trabajos de investigación sobre ellas o sobre temas circundantes de interés para la formación de cada alumno.

Participación en las audiciones y conciertos programados durante el curso.

E.2. EXÁMENES

Para la convocatoria de junio, el principal instrumento de evaluación se basará en la evaluación de la participación activa durante las clases y los conciertos programados durante el curso. En los casos en que el profesor estime conveniente, se realizarán exámenes de carácter individual en el mes del junio con el repertorio que el profesor determine.

Examen de septiembre: Para la realización de este examen el alumno aportará el grupo instrumental e interpretará el repertorio que el profesor determine.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en las audiciones y conciertos programados.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

Atriles, piano, guitarras.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO INTERPRETATIVO

Demostrar un dominio técnico y conocimiento que le permitan al alumnado abordar el repertorio contemporáneo adecuado a su nivel con rigor y solidez. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Realiza una lectura correcta del texto musical (ritmo, entonación, recursos tímbricos, nuevas grafías, etc.) y es capaz de mostrar los aspectos estructurales del mismo en su interpretación.
- Muestra una correcta capacidad para afinar su propio instrumento.

- Demuestra una correcta adecuación al tempo de las obras propuestas.
- Realiza una ejecución de las piezas de manera fluida y sin interrupciones.
- Hace gala de una técnica de interpretación adecuada.
- Utiliza de manera correcta los rangos dinámico y tímbrico dentro de su interpretación
- Integra la agógica y la articulación dentro de su ejecución musical.
- Demuestra capacidad para entender las nuevas grafías y ejecutar las técnicas extendidas.
- Demuestra una capacidad crítica en base a la escucha del resultado sonoro reconociendo errores y aciertos.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO

Demostrar autonomía en el estudio así como una correcta planificación del trabajo, aislando las dificultades técnicas, estableciendo pautas para la mejora constante, indagando en los aspectos histórico-formales de la música contemporánea y alimentando su motivación personal. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Desarrolla y aplica el análisis y la planificación en el estudio personal del repertorio de los siglos XX y XXI.
- Establece pautas de ejercicios para aislar y resolver las dificultades inherentes a las rítmicas complejas, las nuevas grafías y las técnicas extendidas.
- Deduce y aplica criterios coherentes de digitación.
- Reconoce los progresos y también los errores tanto propios como de sus compañeros, trazando un plan de trabajo en función del análisis de los mismos.
- Manifiesta un interés por la búsqueda y perfeccionamiento de una interpretación excelsa.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO ESCÉNICO Y PROFESIONAL

Demostrar capacidad para tocar en público el repertorio trabajado, con rigor, excelencia y afán comunicativo, así como realizar investigaciones en el ámbito performativo que puedan enriquecer su experiencia artística. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Conoce y aplica el protocolo escénico.
- Se desenvuelve con naturalidad en el escenario y es capaz de sobreponerse a los contratiempos que puedan surgir en el desempeño artístico.
- Es capaz de integrarse de manera satisfactoria en un conjunto instrumental, dejando de lado el propio ego para supeditar al buen funcionamiento de la agrupación.
- Utiliza adecuadamente las fuentes documentales y se sirve de las tecnologías de la información y de la comunicación para sus proyectos tanto camerísticos como solistas.
- Adquiere capacidad crítica para valorar los productos finales de sus proyectos solistas o camerísticos.

Adecuación de los Criterios de Evaluación de la Asignatura con los Criterios de Evaluación Generales, Transversales y Específicos establecidos en el decreto 260/2011 de 26 de julio:

Criterios de Evaluación de la asignatura	CEG (260/2011)	CET (260/2011)	CEE (260/2011)
CEA1. Ámbito interpretativo	2, 3, 4, 6, 9, 11,		1, 4
CEA2. Ámbito en técnica de estudio	8	1, 9	
CEA3. Ámbito escénico y profesional	16	2, 3	5, 8, 10

Como se puede deducir de la nomenclatura utilizada añadir, por último, que las Competencias que se trabajan en esta asignatura están perfectamente imbricadas con los Criterios de Evaluación de la misma. De tal manera que su adecuación se establece así:

CA1. Competencias en el ámbito de la interpretación	CEA1. Criterios de evaluación en el ámbito de la interpretación
CA2. Competencias en el ámbito de las técnicas de estudio	CEA2. Criterios de Evaluación en el ámbito de las técnicas de estudio
CA3. Competencias en el ámbito escénico y profesional	CEA3. Criterios de Evaluación en el ámbito escénico y profesional

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de



alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

Asignación de grupos: los alumnos serán convocados a una reunión a principio de curso para informarles del grupo y horario que les ha sido asignado.

1ª audición: mes de febrero.

2ª audición: mes de mayo.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el curso se realizarán varias audiciones, ya sea como actividad de clase o en colaboración con otros profesores del Departamento. Asimismo, se podrán realizar cursos, talleres o conferencias en relación con los contenidos de la asignatura.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE

Aparte de la actividad docente y del trabajo semanal del alumno, se prevee realizar otras actividades complementarias que mejorarán la formación de nuestro alumnado, como por ejemplo:

- Asistencia a conciertos realizados desde el propio conservatorio, en el auditorio del centro: Semana Musical de Otoño, Ciclo Musical de Primavera y Ciclo de Jóvenes Intérpretes.
- Participación de nuestro alumnado en conciertos fuera del centro, promovidos por el



Conservatorio Superior de Música
RAFAEL OROZCO

Departamento, en virtud de acuerdos de colaboración de nuestro conservatorio con varias instituciones de la ciudad.



K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El alumnado participará en dos ámbitos: la evaluación de la asignatura (que incluye la evaluación de la actividad docente del profesor) y la evaluación de su propio rendimiento (autoevaluación).

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el RD 631/2010, en su disposición adicional primera, Alumnos con discapacidad, determina lo siguiente:

1. En el marco de lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y acceso universal de las personas con discapacidad, se deberán cumplir las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad.
2. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.

De acuerdo a la normativa, si se produce algún caso de alumnado con discapacidad, el Departamento – oídas en su caso las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica- promoverá las modificaciones oportunas en la aplicación de esta Guía Docente, de acuerdo a la tipología y alcance del caso.